



Excmo. Ayuntamiento de
Las Navas del Marqués

Texto Nº.: 1405/2024 | Expte Nº 1880/2024 Convocatoria I permiso municipal de conducir
Fecha: 31/10/2024 | Interesado: AYUNTAMIENTO DE LAS NAVAS DEL MARQUES
Clave: AEM | Situación: PZ. VILLA,
Asunto: Providencia incoación expediente I permiso municipal de conducir (exp. 1880/2024)

Visto que se ha procedido a la aprobación de la Ordenanza Municipal reguladora del Servicio de Taxi, en cuyo artículo 11 se dispone que:

"El permiso municipal de conducir será concedido por el Ayuntamiento. Para obtener dicho permiso será necesario:

- Ser mayor de dieciocho años
- Estar en posesión del permiso de conducir exigido por el Código de Circulación para este tipo de vehículos
- Haber superado un examen de conocimiento del Municipio: callejero, reglamentos de circulación...

La periodicidad de dichos exámenes atenderá a las necesidades del servicio. Estos exámenes deberán renovarse cada diez años."

Visto que el artículo 9 de la mencionada ordenanza establece como requisito indispensable para poder ser beneficiario de licencia municipal de taxi, o ser conductor asalariado de uno de ellos, estar en posesión de este permiso municipal de conducir.

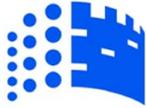
Visto que queda acreditada la necesidad e idoneidad de otorgar, en el menor tiempo posible, dichas licencias de taxi, para garantizar una mejor prestación de servicios públicos para los vecinos del municipio,

DISPONGO.-

PRIMERO.- Incoar expediente para la I convocatoria del permiso municipal de conducir.

SEGUNDO.- Solicitar a los Servicios Técnicos Municipales la redacción de las Bases Regulatoras del proceso para la obtención de este permiso.

TERCERO.- Publicar la presente Providencia en la Sede Electrónica del Ayuntamiento, para general conocimiento.



**Excmo. Ayuntamiento de
Las Navas del Marqués**

En Las Navas del Marqués, a 31 de octubre de 2024.

Alcaldesa-Presidenta,

Fdo.: María del Mar Díaz Sastre.